

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO Y COOPERACIÓN EN MATERIA DE ECONOMÍA SOCIAL ENTRE EL ÁREA GUBERNAMENTAL DE TRABAJO, SOLIDARIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA REPÚBLICA PORTUGUESA Y LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL DEL REINO DE ESPAÑA.

El Área Gubernamental de Trabajo, Solidaridad y Seguridad Social de la República Portuguesa y la Vicepresidencia Segunda del Gobierno y Ministerio de Trabajo y Economía Social del Reino de España, en adelante designados como "Firmantes";

Considerando la relevancia del fortalecimiento de la economía social a nivel regional, nacional y europeo, de la cooperación y del intercambio de experiencias entre diferentes países, en especial entre aquellos que como Portugal y España por razones geográficas e históricas comparten una raíz común y visiones similares del sector de la economía social;

Teniendo en cuenta la Declaración de Intenciones en materia de Cooperación firmada el 16 de diciembre de 2020, en Lisboa, entre la Ministra de Trabajo, Solidaridad y Seguridad Social de la República Portuguesa y la Ministra de Trabajo y Economía Social del Reino de España;

Teniendo presente el Plan de Actividades de Cooperación 2021-2022 entre los servicios y órganos del Área Gubernamental de Trabajo, Solidaridad y Seguridad Social de la República Portuguesa y sus respectivas contrapartes del Ministerio de Trabajo y Economía Social del Reino de España;

Considerando que el intercambio de buenas prácticas y acciones coordinadas ha demostrado ser de suma importancia para ambos países, como lo ha puesto de manifiesto la larga serie de planes de actividades anteriores;

Resultando que el Plan de Actividades 2021-2022 prevé en el ámbito de la economía social cinco acciones (actividades número 20 a 24), a saber:

- Promoción de la cooperación entre los gobiernos de los dos países, involucrando a los Consejos Nacionales de Economía Social (CNES);
- Intercambio de información sobre la formulación de cuentas satélite de Economía Social en los dos países;
- Análisis y definición de posiciones comunes con respecto al Plan de Acción Europeo para la Economía Social;
- Promover, en el marco de las Cumbres Iberoamericanas, el desarrollo de propuestas conjuntas para promover la presencia de la Economía Social.
- Celebrar un coloquio ibérico en el marco de la Red de Ciudades Portuguesas - Capital Europea de la Economía Social 2021.



Se acuerda el presente Memorando de Entendimiento y Cooperación en materia de economía social, por un periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de establecer pautas de actuación en el ámbito de las acciones previstas en el Plan de Actividades 2021-2022, sin perjuicio de otras que puedan resultar oportunas.

Primero

En el marco de este Memorando de Entendimiento y Cooperación, las líneas de actuación a desarrollar serán coordinadas e impulsadas por la Cooperativa António Sérgio para la Economía Social (CASES), cooperativa de interés público de responsabilidad limitada, constituida por el Estado Portugués, con derechos, obligaciones y poderes públicos de autoridad, que persigue fines y atribuciones de servicio público en el ámbito de la economía social y por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (DGTAESRSE), centro directivo del Ministerio de Trabajo y Economía Social del Reino de España.

Segundo

Se establecen las siguientes líneas de actuación:

1. Promoción de la cooperación entre los gobiernos de los dos países, involucrando a los Consejos Nacionales de Economía Social (CNES)

Teniendo en cuenta la relevancia de estos órganos para la consulta a los Gobiernos de ambos países en materia de Economía Social y una vez actualizado, el 24 de marzo de 2021, el Real Decreto 219/2001, de 2 de marzo, que permite la reactivación del Consejo de Fomento de la Economía Social de España, los firmantes consideran que esta actuación debería tener lugar en el transcurso de 2022, una vez se cumplan las condiciones para su implantación.

Esta acción debería, en particular, permitir el intercambio de experiencias sobre la legislación que afecta al sector de la Economía Social adoptada en ambos países; las medidas dirigidas a la Economía Social en el ámbito de los planes de recuperación y resiliencia (PRR) y el Plan de Acción Europeo para la Economía Social previsto ser presentado por la Comisión Europea en el cuarto trimestre de 2021 y a los consecuentes debates dirigidos a la toma de posiciones políticas convergentes o comunes en materia de Economía Social.

En este contexto, se creará un programa de intercambio profesional entre Portugal y España, impulsado por los CNES de ambos países y gestionado en colaboración por CASES y DGTAESRSE, dirigido a las entidades de Economía Social implicadas en el desarrollo de los PRR y del Plan de Acción Europeo para la Economía Social, así como un premio ibérico anual que distinga a las entidades de la Economía Social que destaquen en la implementación de medidas innovadoras y buena ejecución de los fondos de los PRR.



2. Intercambio de información sobre la formulación de las cuentas satélite de Economía Social en ambos países

Se deben promover los encuentros e intercambios de información, invitando también a los Institutos Nacionales de Estadística, en relación, entre otros, con el marco legal, construcción/definición de universos, metodología, manuales utilizados y fuentes de información, potenciando así el aprendizaje y la posible realización de un estudio comparativo entre las cuentas satélite de los dos países.

3. Análisis y definición de posiciones comunes con respecto a la implementación del Plan de Acción Europeo para la Economía Social

Portugal y España han venido pactando posiciones comunes sobre las propuestas y debates en torno al futuro Plan de Acción Europeo para la Economía Social. De hecho, y en el ámbito de la Presidencia Portuguesa del Comité de Seguimiento de la Declaración de Luxemburgo a lo largo de 2021 y el consiguiente nombramiento de la Capital Europea de la Economía Social dentro de la Red de Ciudades Portuguesas, que coincidió en el primer semestre con la Presidencia Portuguesa del Consejo de la Unión Europea, fueron organizados por el Área Governativa del Trabajo, Solidaridad y Seguridad Social, CASES y Municipios de la Red, eventos que abordaron y permitieron profundizar en una visión estratégica común en torno al futuro Plan de Acción Europeo para la Economía Social.

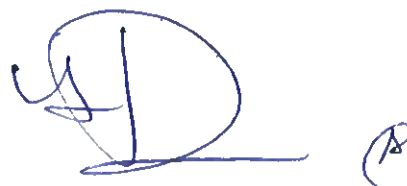
Esta acción debe, en 2022, tras el lanzamiento del Plan, tener un carácter de apoyo mutuo e intercambio de experiencias para utilizar e implementar de la mejor manera, a nivel nacional, los recursos y actividades previstas en el futuro Plan de Acción Europeo para la Economía Social, previendo también en este contexto, como se menciona en el punto 1, el intercambio profesional, promovido por los CNES y gestionado en colaboración por CASES y DGTAESRSE, entre entidades de ambos países implicadas en la ejecución del Plan de Acción Europeo para la Economía Social.

4. Promover, en el marco de las Cumbres Iberoamericanas, el desarrollo de propuestas conjuntas para impulsar la presencia de la Economía Social.

5. Celebrar un coloquio ibérico en la Red de Ciudades Portuguesas - Capital Europea de la Economía Social 2021

Esta acción, que culmina con la firma del presente Memorando, y que se concretó en una Cumbre Ibérica de Economía Social, prosigue y profundiza la relación de cooperación entre los dos países en materia de Economía Social.

Otros encuentros ibéricos en el ámbito de la Economía Social, sobre temas relevantes en el momento, deberán realizarse siempre que ambas partes lo consideren relevante, estableciéndose de forma permanente la celebración de la Cumbre Ibérica de Economía Social, cada dos años, que se celebrará en años impares, preferentemente en territorios transfronterizos y en convergencia con la Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo.



Tercero

El seguimiento de las actuaciones deberá llevarse a cabo mediante la realización de dos reuniones anuales, presenciales o a distancia, preferentemente en enero y julio, para hacer balance de la situación y definir el calendario de actividades que aún no se hayan realizado.

Cuarto

El presente Memorando podrá ser prorrogado a su finalización, por un plazo de dos años, continuando con alguna de las líneas de actuación contempladas en el apartado segundo o incluyendo nuevas actividades, con el acuerdo expreso de ambos firmantes.

El presente Memorando de Entendimiento y Cooperación no es jurídicamente vinculante ni está sometido al Derecho Internacional.

Firmado en Coímbra, el 8 de septiembre de 2021, en portugués y español, siendo ambas versiones igualmente válidas.

**POR EL ÁREA GUBERNAMENTAL DE
TRABAJO, SOLIDARIDAD Y
SEGURIDAD SOCIAL DE LA
REPÚBLICA PORTUGUESA.**

**POR LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA
DEL GOBIERNO Y EL MINISTERIO DE
TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL DEL
REINO DE ESPAÑA**

**LA MINISTRA DE TRABAJO,
SOLIDARIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA DEL
GOBIERNO Y MINISTRA DE TRABAJO Y
ECONOMÍA SOCIAL**



Ana Mendes Godinho



Yolanda Díaz Pérez